UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 272 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUN. 2011

Visto el expediente N° 02950 organizado por el Mtro. Edgar Huarancca Aguilar sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02950, de fecha 13 de mayo de 2011, el Mtro. Edgar Huarancca Aguilar, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Mtro. Edgar Huarancca Aguilar ha acumulado un total de 20 años, 04 meses y 10 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 069-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al cuarto quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico N° 379-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mtro. EDGAR HUARANCCA AGUILAR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acreditándole VEINTE (20) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Mtro. EDGAR HUARANCCA AGUILAR la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 1995.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 2000.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 272 -2011-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 2005.

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 20 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00008 40336 Enseñanza en Contabilidad Finanzas y Auditoría

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj